MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación por Concurso de Ofertas denominado "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022"

En la ciudad de Isla Pucú, a los 01 días del mes de abril del año dos mil veintidós , siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Pedro Ulises Morales Maidana**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

En ese sentido, este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Isla Pucú.

ANTECEDENTES

- Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 407.843, para la "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022", del cual surge lo siguiente:
- El tipo de procedimiento utilizado es LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS conforme a la Ley 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 840, recurso proveniente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).
- Pliego de Bases y Condiciones.

1. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 Hs, en el local de la Municipalidad de Isla Pucú, sito sobre la calle Benicio Britoz y Mariscal López, en la oficina de la U.O.C., contando con la presentación de dos (2) ofertas.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTES	LAKMI S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ TESORERIA

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

3. PRECIO OFERTADO

Al respecto, le detallamos los antecedentes ordenados de menor a mayor en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	LAKMI S.A.	268.128.000
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	258.278.400

4. CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesaria ninguna corrección Aritmética.

5. Análisis De Precios Ofertados.

Item	Descripción	Empresa 1 LAKMI S.A.				
		Precio Unitario REFERENCIAL	Precio Unitario OFERTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	12.250	11.800	-450	-3.6	El Ítem se encuentra en el Rango de 25% Por debajo Del Precio Referencia.

Item	Descripción	Empresa 2 Ladero Paraguayo S.A.				
		Precio Unitario REFERENCIAL	Precio Unitario OFERTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	12.250	12.250	0	0	El Ítem se encuentra en el Rango Del Precio Referencia.

6. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

Que, la firma LAKMI S.A., presenta los Certificados de Origen Nacional identificados con el ID N° 407.843, correspondientes a sus alimentos/menú ofertados.

Que, la firma LADERO PARAGUAYO S.A., NO presenta la totalidad de los Certificados de Origen Nacional identificados con el ID N° 407.843, no presentando el Menú Locro.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En la presente evaluación no fue aplicada el Margen de preferencia local, según por lo indicado en el PBC "En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último".

8. EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se seleccionan provisoriamente la oferta considerada las más bajas, a fin de analizar en detalle el cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán propuestas para las adjudicaciones.

DOCUMENTOS	LAKMI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ TESORERIA

Lic. Pedro Ulises Morales Maica
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Constancia de Asistencia a la vista de ejecución de contrato	Cumple
b.1 Experiencia	
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2016.2017.2018.2019.2020	Cumple
b.2 Capacidad Técnica	
1.Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple
b.2 Capacidad Financiera	
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017:2018; 2019;2020) para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple

Ante todo, lo expuesto, se toma a la Empresa **LAKMI S.A.** por ser la Oferta en cumplir con todos los requisitos establecidos para la Evaluación final en cuando a la Situación financiera y análisis de precio ofertados.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERO *

Lic. Pedro Ulises Morales Maiz.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

9. INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE LAKMI S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (4) años anteriores				
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Información del Balance					
Total Activo corriente	3.096.365.873	3.926.058.029	3.198.620.962	4.628.695.120	3.712.434.996
Total Pasivo Corriente	604.542.822	556.861.697	243.459.290	691.841.839	524.176.412
Pasivo Total	2.061.010.272	1.898.520.281	1.022.110.490	1.386.580.420	1.592.055.366
Activo Total	4.009.397.251	4.519.521.814	5.104.172.409	6.293.969.281	4.981.765.189
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-
Utilidad después de impuestos o pérdida	191.829.428	616.006.206	1.357.031.848	779.743.894	-
RATIOS PRINCIPALES					
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años (2017-2018-2019-2020)	5,121830514	7,050328744	13,13821692	6,690394913	**8,000192773**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (2017-2018-2019-2020)	0,514044916	0,420071052	0,200249993	0,220303017	**0,338667244**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 4 años (2017-2018-2019-2020), no deberá ser negativo.	0,191829428	0,616006206	1,357031848	0,779743894	**0,736152844**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma LAKMI S.A. en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y las Reglamentaciones vigentes.

10. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Escudana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), **El Sr. Máximo Piris Meza con C.I. N° 631.333, la Sra Karina Mariel Piris Medina con CI 4.995.665 y el señor Pablo Antonio Aguilar Godoy con C.I. N° 4029221**, en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

11. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE OFERTAS

No fue necesario solicitar ninguna aclaración

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Posterior al estudio y análisis de las documentaciones se ha llegado a las siguientes conclusiones:

N°	Empresa Oferente	DETALLE
1	LAKMI S.A.	**CALIFICA**

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N °2992/19, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	10.944	21.888	11.800	129.139.200	258.278.400
Precio Total máximo									**258.278.400**

Siendo las 11:10, finaliza el análisis de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022"**.

Es nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Fidel Antonio Candia Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 343/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA "LAKMI S.A.", LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022.

Isla Pucú, 0 1 de abril de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación por Concurso de Ofertas para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 407.843, y...,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.- - - -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de ofertas. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** la Contratación por Concurso de Ofertas para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (2022) a la Empresa LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1, por el monto mínimo de **Gs. 129.139.200** (guaraníes ciento veintinueve millones ciento treinta y nueve mil doscientos) y por el monto máximo de **Gs. 258.278.400** (guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos) según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	10.944	21.888	11.800	129.139.200	258.278.400

Art. 2º: **DISPONER** que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – INTENDENCIA

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL